

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25680 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.-Concurso necesario 337/10, Sección C3.

Entidad Concursada. -Promociones Santos 2003, S.L., con CIF nº B63228555.

Fecha del Auto de Declaración.-14 de junio de 2010.

Administradores Concursales.- Don Miguel Torres Blánquez (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico mtorres@ebame.com

Facultades del concursado.-Suspendida.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100052579-1